

El Eco de Orihuela

DIARIO DE LA TARDE

ÓRGANO DEL PARTIDO CONSERVADOR EN ESTE DISTRITO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Orihuela una peseta al mes.
Fuera, 3'50 pesetas trimestre.
Anuncios y comunicados á precios convencionales; pagos adelantados.

NO SE PUBLICA LOS DÍAS FESTIVOS

Redacción y Administración, calle de Santa Lucía.

No se devuelven los originales.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Presión atmosférica á las 9 mañana, 757'2 mm. Temperatura mínima, 15'6°--Id. máxima sombra, de ayer 28.0°.-Fuerza y dirección del viento, encalmado.-Estado del cielo, cubierto—Pluviómetro, 0'0 mm.

AÑO III

Jueves 11 de Mayo de 1911.

NÚM. 444.

Sin comentarios

Ninguno hemos de poner á la carta que á continuación insertamos.

Ahora bien, que como ella se ocupa de un asunto sobre el cual discutimos con «El Diario» diremos á éste, que nosotros nunca hemos censurado á el alcalde porque no hubiese pan blando los lunes, sino por haber consentido la decisión de los horneros de no encender los hornos el lunes y que esas censuras se las hemos dirigido al alcalde por permitir se viole la ley del descanso dominical, como claramente se deduce de la siguiente carta á que nos hemos referido antes y que nos han dirigido varios obreros panaderos.

Señor Director de EL ECO DE ORIHUELA.

Muy señor nuestro: Hemos de agradecerle en primer lugar sus campañas en pró de que se cumpla en esta ciudad la ley del descanso dominical.

Más como desconoce sin duda lo acordado en las reuniones y conferencias habidas entre los patronos panaderos y el señor Alcalde, hemos de enterar á usted de lo ocurrido.

Se acordó, para que dicha ley fuese observada, que los sábados se cociese y amásase el pan necesario para el consumo del domingo y lunes.

Claro es que con este acuerdo, no ha podido expendirse el lunes pan blando.

Pero hay más; el lunes no solo

se puso á la venta el pan común ó sea el moreno sino también blanco, cosa que no había ocurrido hacia mucho tiempo.

Como verá usted Sr. Director estos hechos dejan incumplidos los acuerdos á que antes nos referimos y la ley del descanso dominical sigue sin observarse en Orihuela de lo que protestamos.

Orihuela 10 de Mayo de 1911.

Francisco Lorenzo, Ignacio Mira, Antonio Torino, á ruegos de Alberto Lorenzo y Valeriano Lorente José Pascual.

El original de esta carta con sus firmas y rúbricas obra en

nuestro poder á disposición de quien quiera verlo.

En pocas líneas

Nuestro paisano por adopción se Ruiz Valarino, ha tenido un rasgo de clemencia para los borrachos y trasnochadores.

Atento sin duda al refrán «bueno es tener amigos aunque sea en el infirno» ha codiciado los plácemes de esos ciudadanos pendencieros y bullangueros y á poca costa los ha conseguido.

Ha irrumpido las columnas de la «Gaceta» y desde allí ha concedido á los primeros el privilegio de poder libar el codiciado peleon hasta las doce

y media de la madrugada y á los segundos, les ha dicho «podéis holgar en cafés y restaurants, hasta las dos y media de la madrugada en verano y primavera y hasta las dos en invierno.»

Libreme Dios de suscribir la razón que dá en «El Radical» Javier Bueno para justificar esa medida. «El señor Ruiz Valarino—escribe el aludido periodista—no ha olvidado que en tiempos fué amigo de la juerguecita y de las... (no escribo la palabra por respeto á mis lectores.)

Más bien creo que el Ministro de la Gobernación ha dictado esa R. O. codiciando los aplausos, de esos ciudadanos ya que de los otros... están verdes.

R. DE A.

8 FOLLETIN DE

chas y echando sobre sus hombros una chaquetilla de dril abandonó el dormitorio y pasó á una pieza contigua, mezcla de estudio de pintor, despacho y biblioteca.

Un acre olor de pintura y trementina flotaba en el aire y lo invadía todo.

Los muebles, los paños de variados colores que reposan sobre una silla en estudiado descuido, las figuras no terminadas aún en los lienzos que sostienen varios caballetes; dos ó tres volúmenes abiertos sobre la mesa de ministro, todo parecía aletargado, muerto, como si el angel del exterminio hubiera pasado por allí, llevándose consigo al artista que era el alma y la vida de aquella habitación.

Hasta el reloj, un arcaico reloj de

PRIMERA PARTE

I

Estamos en un hermoso rincón de la vega levantina bañada por el Segura plácido rio que desgrana cantos de inimitable armonía, dulces, sentidos, semejantes á las nanas plañideras que entona una madre al borde de la cuna del niño que se duerme.

CRONICA MADRILEÑA

(De nuestro redactor-corresponsal)

Constituyó un enorme fracaso la manifestación que promovió la flamante conjunción republicano-socialista; contaban los organizadores con factores que aumentarían el contingente como son la huelga de los albañiles, el hacerla el domingo y el verificarla en el paseo más concurrido: pues nada de esto sirvió, porque la gente se ha percatado que esto es una burla y solo sirve á algunos para encaramarse á alturas para las que carecen de méritos. Hay sin embargo periódicos de la cuerda que elevan el número de manifestantes á 80 mil ó 100.000 hombres; quitándoles un cero se les hace mucho beneficio.

Melquiades Alvarez que pretendía un alto puesto en la monarquía y su solicitud fracasó, fué el encargado de dirigir la palabra á los grupitos que integraban la manifestación y allí se desató el buen hombre contra Maura, de quien dijo que el pueblo no consentiría que fuera otra vez poder, que los fusilados en Monjuich fueron inocentes, y tonterías por el estilo, porque el orador también está juzgado hace tiempo y no favorablemente. Dos obreros que volvían del acto venían hablando estas palabras: «tan poca vergüenza tiene el orador como nosotros, porque

Melquiades está cobrando pingües sueldos y es más burgués que nadie.»

Parece que se ha iniciado un movimiento de avance en el camino de Ceuta á Tetuan, tomando algunas posiciones para garantizar á los viajeros, que eran víctimas de robos y atropellos; esto lo traducen algunos por operación de conquista, pero es lo cierto que los moros más prestigiosos de Tetuan, pedían con insistencia que se protegiera por nuestras fuerzas sus vidas y haciendas; no se puede, ni se debe hablar nada de las operaciones de Marruecos en lo que se refiere á nosotros, solo si es de desear que lo que allí hagamos, sea por nuestra cuenta y riesgo y no á remolque de otra nación y esta hoy por hoy, no puede ser más que Francia.

Por más que algunos periódicos traen algún avance de los proyectos de ley que se leerán hoy en las Cortes, no quiero decir nada de lo que se publica, hasta conocer el texto íntegro de los referidos proyectos.

J. R. de Huidobro.

DE ACTUALIDAD

El proyecto de ley de Asociaciones

En la sesión que el lunes celebró el Congreso, se leyó el pro-

yecto de ley de Asociaciones que por las incidencias á que ha de dar lugar su discusión, creemos nos agradecerán nuestros lectores conocerlo.

Para ello comenzamos hoy á insertarlo en nuestras columnas, labor que continuaremos en días sucesivos.

Art. 1.º Tiene por objeto esta ley regular el ejercicio del derecho de asociaciones, en virtud del cual varias personas realizan por la mutua cooperación orgánica alguno de los fines de la vida humana, sin perseguir exclusivamente el lucro ó la ganancia.

Las Asociaciones que tengan por fin ó como medio el lucro ó la ganancia, se regirán por lo dispuesto en el título VIII del libro IV del Código civil, ó por lo preceptuado en los títulos I y II del libro II del Código de Comercio, según que el fin ó el medio sea civil ó mercantil, ó por lo establecido en las leyes especiales vigentes que regulen Asociaciones de carácter excepcional.

Art. 2.º Las Asociaciones, así como cada una de las sucursales que de ellas dependan, se compondrán, por lo menos, de doce individuos, debiendo tener una dirección ó representación legal, cuyos miembros sean mayores de edad y gocen de la plenitud de los derechos civiles.

Los menores de edad necesita-

rán estar autorizados, para formar parte de las Asociaciones, por sus padres ó representantes legales, sin que puedan realizar actos ni contraer obligaciones que impliquen anticipada renuncia de los derechos civiles inherentes á la mayoría de edad.

Las mujeres casadas podrán asimismo formar parte de las Asociaciones siempre que á ello no se oponga expresamente y de una manera justificada el marido.

Cuando se trate de las Asociaciones profesionales á que se refiere el art. 25, á petición de parte, y asistida la mujer con arreglo á la ley, podrá el Tribunal industrial, ó el juez que haga sus veces, desestimar la oposición.

Art. 3.º Tendrán fuerza civil las obligaciones que los asociados expresamente contraigan, ó que las reglas ó estatutos de la Asociación les impongan, con tal que por su carácter vitalicio no hayan de impedir indefinidamente al asociado el ejercicio de las libertades y de los derechos y obligaciones que constituyen la personalidad política y civil de todos los españoles.

En su consecuencia, no serán civilmente válidas aquellas obligaciones que consistan en la privación, renuncia ó exención, durante toda la vida del asociado, de cualquiera de los derechos y obligaciones correspondientes á los ciudadanos, en virtud de lo prescrito en la Constitución y en el Código civil, sin perjuicio del valor que dichas obligaciones tengan en el orden moral y religioso.

Art. 4.º El convenio de Asociación en que no se infrinjan las prescripciones de esta ley, será civilmente obligatorio para la Asociación y cada uno de sus miembros, pero rescindible por la libre voluntad de cualquiera de ellos ó legítimo acuerdo de la Asociación misma.

Art. 5.º Los fundadores ó iniciadores de una Asociación, quince días, por lo menos, antes de constituir la, presentarán en el gobierno civil, por duplicado, los estatutos por que haya de regirse. En los estatutos se expresará con claridad la denominación y el objeto de la Asociación, su domicilio, la forma de su administración ó gobierno, nombres, apellidos y domicilios de los que forman la Junta directi-

La llanura inmensa, esmaltada de bosques de naranjos y praderas de trigo en sazón, salpicado de rojas amapolas; bordada de trecho en trecho por gallardas palmeras centenarias que erguían sus penachos altivos y surcada por el río perezoso que entre una doble hilera de cañas y álamos ocultaba su caudal, como una serpiente de cascabel que arrastrándose sigilosa por la selva virgen, solo muestra su aproximación por el sonar estruendoso de sus crócalos, iba quedándose dormida, ébria de sol y de perfumes.

Bocanadas de calor movían de cuando en cuando las flexibles ramas de las palmeras que languidecían; los cánticos de las cigarras que hervían con el fuego de un sol de verano llenaban el espacio, formando

un duo soporífero con la monorrítmica canción del río.

Ni un ave atravesaba por aquella atmosfera enervante ni una hoja se estremecía en los árboles.... era la hora de la siesta; en las miserables chozas de caña y barro como en las casas que en muy poco nutrida minoría se levantaban de trecho en trecho, dormían congestionados, en un baño de sudor, los moradores de aquel valle.

El sol caía á plomo....

Fernando en vano trataba de conciliar el sueño girando inútilmente de un lado á otro y adoptando cien posturas distintas sobre la mullida cama que le hacía la impresión de un lecho de guijarros.

Después de varias inútiles tentativas, se levantó, calzose unas babu-

va, bienes y recursos con que cuente, ó con los que se proponga atender á sus gastos; aplicaci6n que haya de darse á los fondos sociales, caso de disoluci6n, y todas las dem6s condiciones necesarias para el funcionamiento de la Asociaci6n.

Se llenar6n iguales formalidades ante el gobernador de la provincia en que se constituyan sucursales 6 dependencias de una Asociaci6n ya formada, aunque esas sucursales 6 dependencias se establezcan dentro de la misma provincia.

Tambi6n presentar6n los fundadores, directores, presidentes 6 representantes de Asociaciones ya constituidas 6 de sucursales 6 dependencias de las mismas, dos ejemplares, firmados, de los acuerdos que introduzcan alguna modificaci6n en los estatutos, estatutos 6 reglamentos sociales, y en la direcci6n y administraci6n de la Asociaci6n, 6 cambios de domicilio que la Asociaci6n 6 sus sucursales realicen.

Caso de negarse la admisi6n de los documentos, los interesados podr6n levantar acta notarial de la negativa, con inserci6n de los documentos; acta que surtir6 los efectos de la presentaci6n y admisi6n de los mismos,

Art. 6.º Transcurrido el plazo de quince d6as, que se6ala el p6rrafo primero del art6culo anterior, la Asociaci6n podr6 constituirse 6 reorganizarse con arreglo á los estatutos, contratos, reglamentos 6 acuerdos presentados, salvo lo que se dispone en el art6culo siguiente.

Del acta de constituci6n 6 de reorganizaci6n deber6 entregarse copia autorizada al gobernador dentro de los cinco d6as siguientes á la fecha en que se efect6e.

Art. 7.º Si los documentos presentados no reúnen las condiciones exigidas en esta ley, el gobernador los devolver6 á los interesados en el plazo de quince d6as, con expresi6n de la falta de que adolezcan, no pudiendo constituirse la Asociaci6n mientras la falta no se subsane.

Cuando de los documentos presentados en cumplimiento de la ley, aparezca que la Asociaci6n infringe lo prevenido en el art6culo 14. 6 deba reputarse ilícita con arreglo á las prescripciones legales, el gobernador remitir6 inmediatamente copia certificada de aquellos documentos al

Juzgado de instrucci6n competente, dando conocimiento, dentro del plazo de quince d6as, á las personas que los hubieren presentado, 6 á los directores, presidentes 6 representantes de la Asociaci6n, si estuviere ya constituida.

Podr6 la Asociaci6n constituirse 6 reanudar sus funciones si dentro de los quince d6as siguientes á la notificaci6n del acuerdo no se confirma por la autoridad judicial la suspensi6n gubernativa.

(Se continuar6)

HOJEANDO PERI6DICOS

«La Epoca» trata en su fondo de los proyectos que el Gobierno ha presentado á las Cortes y escribe lo siguiente «Por una ritualidad legal se presenta un Presupuesto que es una broma, hasta con su peque6o «inri» de un supuesto «superávit» de cinco 6 seis millones en el Presupuesto vigente. Por una ritualidad política se presenta todo lo dem6s. ¿Ley de Asociaciones? Un mosaico de incongruencias. ¿Ley de Consumos? Haer que hacemos, la busqueda afanosa de una fecha, de un plazo que permita continuar la vieja vulgarisima fórmula sagastina: el que venga detrás, que arree. ¿Ley sobre Canarias? Un palo de ciego, consecuencia natural de algunas perplejidades, de muchas «piumas al viento», aunque haya que reconocer que de la malquerencia de unas islas con otras no tenga el Gobierno la culpa».

«La Correspondencia de Espa6a» informa á sus lectores de las operaciones militares que se estan efectuando en Marruecos y de la situaci6n de dicho Imperio.

«El Universo» se ocupa del proyecto de ley de Asociaciones que juzga de «rematadamente malo» y se apoya para ello, en que se ha presentado prescindiendo de Roma siendo así que es un asunto de materia concordatoria y en el fondo de sus vejatorias disposiciones.

«El Correo Espa6ol» se ocupa de los proyectos de ley presentados á las Cortes por el Gobierno y dice que con ellos tal vez ha buscado este una bandera pero que los hechos demostrar6n que ha tejido su propia mortaja.

«El Mundo» se ocupa del proyecto de ley de Asociaciones y dice que su elogio esta hecho con la actitud tomada ante el por los intransigentes de la derecha y de la izquierda, que es de franca oposici6n al mismo.

«Diario Universal» para alabar la labor del Gobierno representada por los proyectos de ley presentados á las Cortes, transcribe encomios de «El Pais» y censuras de «El Liberal» «La Epoca» y «El Universo».

«La Correspondencia militar» publica en su fondo un art6culo de José Garcia Benitez Presidente del

Centro Hispano Marroquí de Ceuta en que encomia la operaci6n militar llevada á cabo en Ceuta.

«La Ma6ana» dice ya ha desaparecido el equivoco de la frase «nada de aventuras en Marruecos»; se encargo de ello Pablo Iglesias en la sesi6n que el lunes celebr6 el Congreso pidiendo abandonasemos á Ceuta y Melilla. Duda el colega que los republicanos sigan á el «leader» socialista por ese camino.

«El Debate» publica otro art6culo del Marqués de Camarasa sobre la cuesti6n de Marruecos y su soluci6n.

SECCION LITERARIA

¡QUE LÁSTIMA!

Para Maria de la Luz y Ang6lica Garriga.

Cuanto diga de estas ni6as que son, de belleza portento, ser6 de la realidad p6lido y d6bil reflejo. Pues las dos á un tiempo juntas forman un todo perfecto, de ideales creados por los fant6sticos sue6os de los m6s grandes artistas. No tiene el renacimiento, «ni estatua m6s afamada», «ni m6s codiciado lienzo». No hay creaci6n m6s inspirada, descrita en prosa ni en verso. No hay quien resista el influjo de «un conjunto» tan soberbio, que subyuga y embelesa. No tienen m6s que un defecto: y es que la mayor de ellas solo cuenta ocho E6neros.

Antonio Sánchez Rabadán.

Orihuela—11—5—11.

EL MES DE MARIA

UN MILAGRO

El corresponsal de la Agencia Fabra en Sevilla comunica á los peri6dicos abonados la siguiente noticia.

«Se comenta en todas partes la curaci6n prodigiosa de un enfermo.

D. José Graves, quien se hallaba acogido desde hace once meses en el Hospital con paralizaci6n completa de una pierna, vejiga y recto.

Ayudado por sus compa6eros asisti6, en la capilla del benéfico establecimiento, al culto del mes de Maria, impetrando de la Virgen alguna mejora en su estado.

Ayer, con asombro de todos, dobl6 las rodillas, regresando luego á pie al Hospital, donde el médico no pudo m6s que testimoniar la curaci6n».

“LA MONARQUIA,”

Se ha recibido en esta redacci6n el número extraordinario que este semanario madrile6o, que tan acertadamente dirige el correcto escritor D. Benigno Varela, ha dedicado á la Jura de la Bandera.

En él van insertos nota billsimos trabajos de ilustres políticos y pundonorosos militares. El distinguido arque6logo Sr. Simancas publica un art6culo acerca de la Bandera Nacional y el Estandarte Real de Espa6a, y dice que los actuales colores—gualdo y rojo—de la ense6a de la Patria, fueron adoptados en un decreto del 13 de Octubre de 1843, dictado por el Gobierno Provisional del Reino.

Viene ilustrado con fotografados de varios miembros de la Real familia y de soldados jurando la Bandera.

En el número próximo insertará la segunda de las «Cartas para mi Rey» de Benigno Varela.

Felicitemos al director y redactores de «La Monarquía» por el servicio que están prestando á Espa6a y al Trono.

SUETOS Y NOTICIAS

Ha dado á luz un hermoso niño la esposa del oficial de este Registro de la Propiedad D. Abraham Pardines Navarro.

Nuestra enhorabuena á los padres por tan fausto suceso de familia.



Hemos tenido el gusto de saludar al can6nigo de Alicante D. Manuel Galbis cuyo viaje á Orihuela está relacionado con la próxima peregrinaci6n al Santuario de Lourdes.

El número de personas de esta ciudad inscritas hasta hoy para tomar parte en dicha peregrinaci6n son 32 figurando entre ellos los can6nigos, señores don Agustín Cavero y don Joaquín Espinosa y los sacerdotes, don José Aznar, don Antonio Sánchez, don Fernando Boné y otros.



Esta noche se celebra en el Teatro Circo, el beneficio del notable actor D. Manuel Balma6a, director de la compa6a que allí actúa. Se pondrá en escena «Lo que vale el talento» y «La cuerda floja.»



Ma6ana predicará en Monserrate, en los ejercicios del mes de las flores, D. José Riera, beneficiado de esta Catedral.

SECCION DE ANUNCIOS

EL ORIOL

GUANOS ESPECIALES PARA TODA CLASE DE CULTIVOS
Y DEPÓSITO DE PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS
LUIS GIL—PLAZA DE SAN AGUSTIN:—ORIHUELA

DOLOR DE CABEZA

Desaparece en cinco minutos con la HEMICRANINA
DEL DR. CALDEIRO

La Hemicranina es notabilísima, no sólo en los casos de jaqueca rebelde, sino en las *cefalalgias* de etiología determinada, en las *Neuralgias á frigore* (producidas por el frio), intercostales, anémicas y sífilíticas; en las *gastralgias*, los Reumatismos articulares, la Ciática la *Disfagia* de los tuberculosos, Diamonorreas. los retortijones uterinos la Zona etc. Es recomendada por toda la clase médica se vende en todas las farmacias, y el autor la remite por 3'50 pts. caja.

ARENAL, 15 Y PUERTA DEL SOL, 9=MADRID

EL ORIOL

Gran fábrica de gaseosas y agua de seltz, montada con todos los adelantos modernos que exige esta clase de industrias.

EVARISTO CANOVAS, ORIHUELA, SAN AGUSTIN 26

EL GLOBO

Martinez y Ferrer Precio Fijo

TEMPORADA DE INVIERNO

establecimiento de tejidos del Pais y Extranjeros. Ultimas novedades para vestidos. Grandes existencias en géneros crudos y blancos de las más acreditadas marcas.

GRAN PAÑERIA

Mantas para viaje y cama. Meltons, gergas, estambres, cheviots y géneros para lutos Surtido completo en trages y abrigos confeccionados para caballeros y niños.

Alfonso XIII número 1.—ORIHUELA

GUANO PERUANO COMPLETO
LA GARZA REAL

RIQUEZA GARANTIDA

COMPITE CON LAS MÁS ACREDITADAS MARCAS

FABRICANTES SEÑORES ALBARRACIN Y ALEMÁN.—ESPINARDO

Depósito en Orihuela calle del Rio en el almacén de Galiano.

Disponible

NOVEDAD INGLESA

¡LA ZURCIDORA MECANICA!

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

Zurcir y remendar

medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda.

No debe faltar en ninguna familia

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de 10 pesetas en libranza del Giro Mutuo ó por sobre monedero.

Cada **Zurcidora Mecánica** va acompañada de las instrucciones precisas para su manejo. No hay catálogos.



SOCIEDAD PATENT MAGIC WEAVER
Paseo de Gracia, 97.—BARCELONA

ALMACEN DE MADERAS

de Adolfo Wandosell Calvache

CALLE DE UNION AGRICOLA—ORIHUELA

En tan importante establecimiento, encontrará el público una gran economía en los precios, y maderas en calidad superior á todas cuantas se han vendido en esta ciudad, puesto que el señor Wandosell Calvache tiene firmados varios contratos con las casas más importantes del extranjero, con el fin de poder competir con todos los almacenes de España.